

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 31 de julio de 2003

por la que se modifican, en relación con Botsuana, la Decisión 94/85/CE relativa a las importaciones de carne fresca de aves de corral y la Decisión 2000/609/CE relativa a las condiciones zoosanitarias aplicables a la importación de carne fresca de ráticas

[notificada con el número C(2003) 2755]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2003/573/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 91/494/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1991, sobre las condiciones de policía sanitaria a las que deben ajustarse los intercambios intracomunitarios y las importaciones de carnes frescas de aves de corral procedentes de países terceros ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye la Directiva 1999/89/CE ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 1 de su artículo 9,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 94/85/CE de la Comisión ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye la Decisión 2001/733/CE ⁽⁴⁾, establece una lista de terceros países a partir de los cuales se autoriza la importación de carne fresca de aves de corral.
- (2) La Decisión 2000/609/CE ⁽⁵⁾ de la Comisión, modificada por la Decisión 2000/782/CE ⁽⁶⁾, establece las condiciones zoosanitarias y de sanidad pública, así como la certificación veterinaria aplicables a la importación de carne de ráticas de cría.
- (3) Una inspección realizada por los servicios de la Comisión en Botsuana en mayo de 2001 ha demostrado que este país está dotado de servicios veterinarios suficientemente bien estructurados y organizados en lo concerniente a la situación zoosanitaria de las ráticas. No obstante, la legislación de dicho país no contempla convenientemente el requisito de efectuar la notificación oficial de la peste aviar.
- (4) Botsuana ha procedido a modificar su legislación a fin de hacer obligatoria la notificación de la peste aviar a la autoridad competente.
- (5) Por consiguiente, debe modificarse la Decisión 94/85/CE a fin de incluir a Botsuana en la lista que figura en su anexo. Para mayor claridad, debe sustituirse dicho anexo en su totalidad.
- (6) En el anexo de la Decisión 94/85/CE debe indicarse claramente que, en el caso de Botsuana, la autorización se refiere solamente a la carne de ráticas.

- (7) Debe modificarse, asimismo, el anexo I de la Decisión 2000/609/CE a fin de incluir a Botsuana en la lista de terceros países autorizados para exportar carne de ráticas de cría a la Unión Europea. Para mayor claridad, debe sustituirse dicho anexo en su totalidad.
- (8) Dada la situación sanitaria de Botsuana en lo que se refiere a la enfermedad de Newcastle, en el anexo I de la Decisión 2000/609/CE debe especificarse claramente que, para las importaciones de carne de ráticas de cría procedentes de Botsuana, se exige utilizar el modelo de certificado B.
- (9) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión 94/85/CE se sustituirá por el anexo I de la presente Decisión.

Artículo 2

El anexo I de la Decisión 2000/609/CE se sustituirá por el anexo II de la presente Decisión.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 31 de julio de 2003.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 268 de 24.9.1991, p. 35.

⁽²⁾ DO L 300 de 23.11.1999, p. 17.

⁽³⁾ DO L 44 de 17.2.1994, p. 31.

⁽⁴⁾ DO L 275 de 18.10.2001, p. 17.

⁽⁵⁾ DO L 258 de 12.10.2000, p. 49.

⁽⁶⁾ DO L 309 de 9.12.2000, p. 37.

ANEXO I

«ANEXO

Las importaciones procedentes de los países que figuran en esta lista deberán cumplir las condiciones de sanidad pública y animal pertinentes

Código ISO	País	Carne fresca de aves de corral	Observaciones
AR	Argentina	X	
AU	Australia	X	
BG	Bulgaria	X	
BR	Brasil	X	
BW	Botsuana	X	Solamente carne de ráticas
CA	Canadá	X	
CH	Suiza	X	
CL	Chile	X	
CN	China (República Popular de)	X	
CY	Chipre	X	
CZ	República Checa	X	
HR	Croacia	X	
HU	Hungría	X	
IL	Israel	X	
IS	Islandia	X	
KR	Corea (República de)	X	
LV	Letonia	X	
LI	Lituania	X	
MG	Madagascar	X	
MT	Malta	X	
MY	Malasia	X	Solamente Malasia Peninsular (occidental)
NA	Namibia	X	Solamente carne de ráticas
NZ	Nueva Zelanda	X	
PL	Polonia	X	
RO	Rumania	X	
SI	Eslovenia	X	
SK	República Eslovaca	X	
TH	Tailandia	X	
TN	Túnez	X	
TR	Turquía	X	
US	Estados Unidos de América	X	
UY	Uruguay	X	
ZA	Sudáfrica	X	Solamente carne de ráticas
ZW	Zimbabwe	X	Solamente carne de ráticas»

ANEXO II

«ANEXO I

Lista de terceros países o de partes de terceros países autorizados para exportar carne de r tidas de cr a a la Uni n Europea

C�digo ISO	Pa�s	Partes del territorio	Modelo de certificado que debe emplearse (A o B)
AR	Argentina		A
AU	Australia		A
BG	Bulgaria		A
BR-1	Brasil	Estados de Rio Grande do Sul, Santa Catarina, Paran�, S�o Paulo y Mato Grosso do Sul	A
BW	Botsuana		B
CA	Canad�		A
CH	Suiza		A
CL	Chile		A
CY	Chipre		A
CZ	Rep�blica Checa		A
HR	Croacia		A
HU	Hungr�		A
IL	Israel		A
LI	Lituania		A
NA	Namibia		B
NZ	Nueva Zelanda		A
PL	Polonia		A
RO	Rumania		A
SI	Eslovenia		A
SK	Eslovaquia		A
TH	Tailandia		A
TN	T�nez		A
US	Estados Unidos de Am�rica		A
ZA	Sud�frica		B
ZW	Zimbabwe		B»